



MATERIALES PARA PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE LA ESO

I.I. LA CONSTITUCIÓN DE 1978

Objetivos

En estas sesiones sobre la Constitución Española, aprenderás a:

- Conocer qué es una Constitución y la importancia que tiene para el funcionamiento de un Estado Democrático, así como el proceso de aprobación de la Constitución Española de 1978, cuáles son sus claves y sus contenidos principales.
- Comprender la división de los poderes del Estado (el poder legislativo, ejecutivo y judicial) y cuáles son las atribuciones recogidas en la Constitución para cada uno de ellos.
- Describir la estructura territorial del Estado en nuestro país distinguiendo la administración municipal, provincial y autonómica, así como sus atribuciones administrativas.

I.I.I. Una visión general de la Constitución de 1978

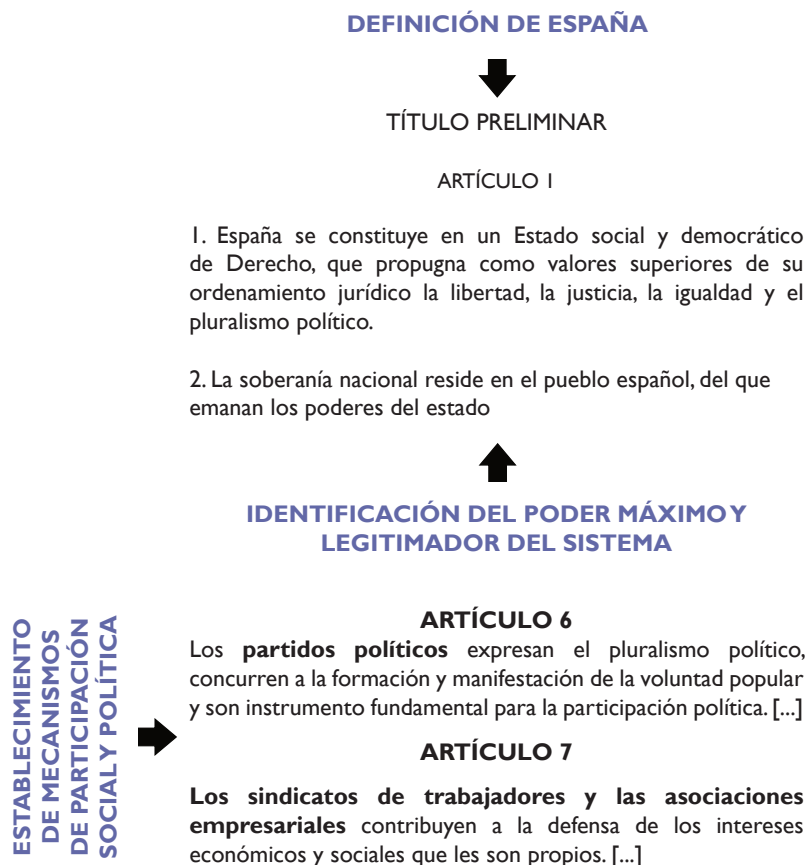
Los españoles votaron mayoritariamente 'sí' al texto de la Constitución en un referéndum celebrado el miércoles 6 de diciembre de 1978. Desde entonces, la **Constitución es la ley fundamental de nuestro país y marca** en sus 169 artículos: **los principios e instituciones de nuestro sistema político, así como los derechos y deberes de la ciudadanía.**

¿Quiénes redactaron la Constitución? Fueron siete ponentes que pertenecían a los partidos políticos con representación en el Parlamento en las primeras elecciones democráticas, celebradas en junio de 1977. A pesar de sus diferencias, fueron capaces de alcanzar un consenso.



El primer artículo de la Constitución define a España como un Estado social y democrático de derecho. Somos un Estado social porque la Constitución indica que debemos lograr una sociedad más justa. Somos un Estado democrático porque la ciudadanía participa en las instituciones y porque la Constitución defiende el pluralismo político y de derecho, ya que todos los ciudadanos y ciudadanas, así como los cargos e instituciones, están sometidos a las mismas leyes. En definitiva, el texto constitucional recupera y actualiza los principios de “Libertad, Igualdad y Fraternidad”, nacidos con la Revolución Francesa, allá por 1789.

A. Observa los siguientes artículos de la Constitución:



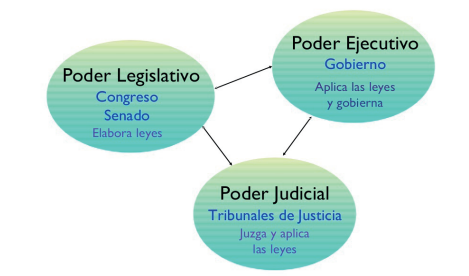
B. Conceptos fundamentales en la Constitución de 1978

- **Soberanía nacional:** El poder máximo está en el pueblo español, y de ese poder emanan el resto de poderes. Esta soberanía se manifiesta en las elecciones democráticas, por las que se eligen los dirigentes políticos.

La soberanía, según el diccionario de la Real Academia, es: Poder supremo e ilimitado, tradicionalmente atribuido a la nación, al pueblo o al Estado, para establecer su constitución y adoptar las decisiones políticas fundamentales tanto en el ámbito interno como en el plano internacional.

- **División de poderes:** Para evitar abusos de poder, en los sistemas democráticos existe la división de poderes, de forma que estos se mantengan independientes y se controlen entre sí. Existen tres poderes: **legislativo, ejecutivo y judicial.**

Poderes del Estado



- **Derechos y deberes:** la constitución recoge un amplio elenco de derechos y deberes para la ciudadanía, entre los que podemos señalar la libertad de expresión, la libertad de culto, el derecho de asociación, el derecho a la educación o, entre los deberes, el deber tributario (pagar impuestos).
- **Monarquía parlamentaria:** La forma de Estado que define la Constitución es una monarquía bajo el control del poder legislativo.

C. Veamos finalmente la estructura de la Constitución

CONSTITUCIÓN	Parte Dogmática	Principios constitucionales Derechos y deberes de la ciudadanía Principios rectores de la política social y económica	
	Parte Orgánica	Estructura del Estado	Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial
		Organización Territorial	Comunidades autónomas Provincias Municipios

I.1.2 Los poderes del Estado: Cortes, gobierno y poder judicial.

La organización política del Estado se construye, según la Constitución de 1978, en base a la separación de poderes:

- **Poder legislativo:** elabora y aprueba las leyes. Sus representantes, elegidos por sufragio universal cada cuatro años, se encuentran en las **Cortes**, que están divididas en dos cámaras: **Congreso de los Diputados y Senado**. El Congreso (350 diputados) vota las leyes propuestas por el Gobierno o los partidos políticos representados en el parlamento. El Senado (265 senadores en 2019) puede proponer cambios o enmiendas a las leyes y, además, actúa como cámara de representación territorial.
- **Poder ejecutivo:** Su función es ejecutar las leyes aprobadas por el Parlamento, dirigiendo así la política interior y exterior del país. El **presidente** del gobierno, junto con los **ministros** nombrados por él, coordina estas políticas y es elegido por el Congreso por un periodo de cuatro años (legislatura).
- **Poder judicial:** Garantiza la aplicación de las leyes y actúa en caso de incumplimiento. Su órgano de gobierno es el **Consejo General del Poder Judicial** cuyos miembros (20 jueces y juristas de reconocido prestigio más un presidente) son elegidos por las cortes. Ellos se encargan de nombrar jueces y de controlar y administrar la justicia del Estado.

D. ¿Quiénes han sido los presidentes del Gobierno desde 1976?



Adolfo Suárez González. (UCD)
Gobierna: 1976-1981



José María Aznar (PP)
Gobierna: 1996-2004



Pedro Sánchez Castejón (PSOE)
Gobierna: 2018-2019



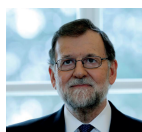
Leopoldo Calvo-Sotelo (UCD)
Gobierna: 1981-1982



José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE)
Gobierna: 2004-2011



Felipe González (PSOE)
Gobierna: 1982-1996



Mariano Rajoy Brey (PP)
Gobierna: 2011-2018

I.1.3. Organización Territorial: municipios, provincias y comunidades autónomas

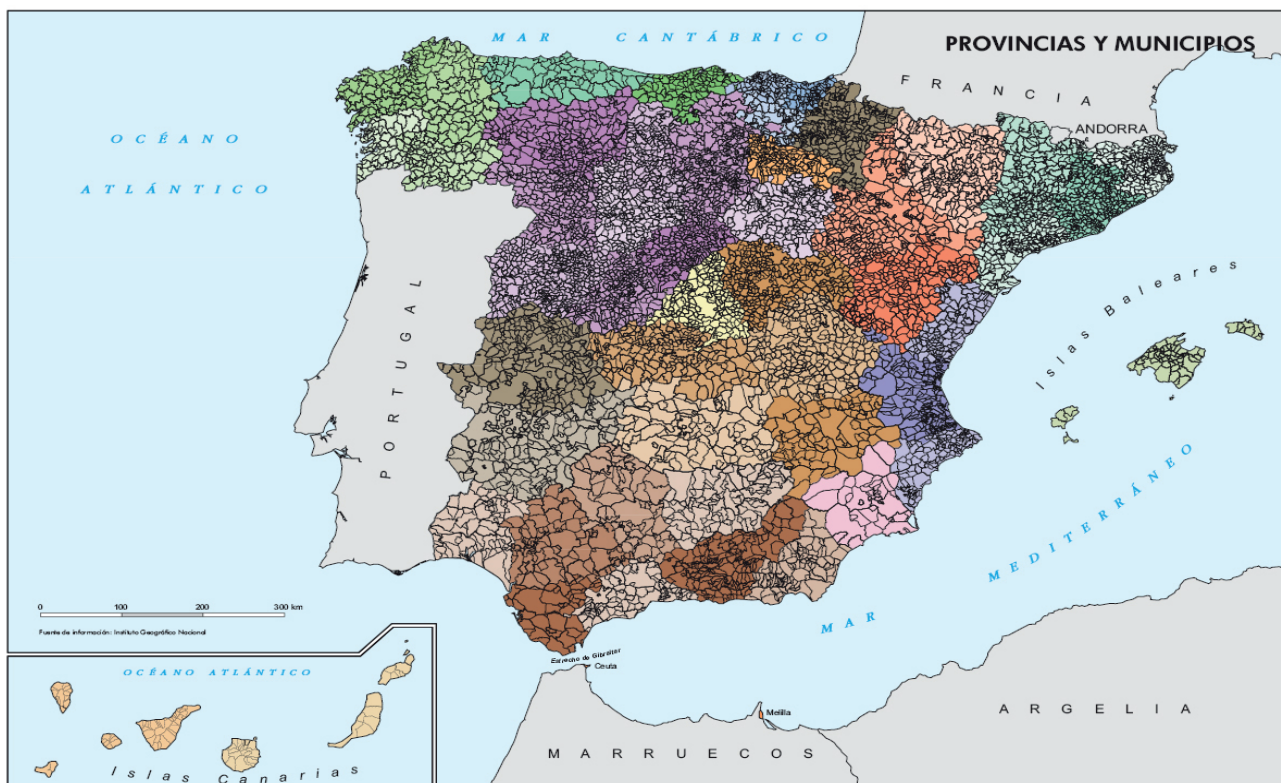
La **Constitución** establece que la estructura territorial de España se compone de municipios, provincias y comunidades autónomas. España es un Estado unitario descentralizado políticamente, ya que existe una única soberanía pero se reconoce la existencia de instituciones políticas territoriales con capacidad para autogobernarse en el marco de las competencias transferidas por el poder central.

La **administración municipal** es la unidad administrativa más pequeña. Su órgano de gobierno es el ayuntamiento, dirigido por la alcaldía y las concejalías. Los alcaldes son escogidos por la ciudadanía en las elecciones municipales. Los ayuntamientos prestan una serie de servicios básicos a los vecinos, tales como la elaboración de la normativa urbanística o la limpieza de las calles. También suelen desarrollar políticas de promoción económica y laboral y de asistencia social. **En nuestro país existen más de 8.100 municipios.** El mapa de los municipios de España presenta una configuración muy desigual, con provincias integradas por pocos municipios de elevada superficie media (superior al centenar de kilómetros cuadrados), como ocurre en Extremadura, Murcia, Andalucía Occidental o el Sur de Castilla la Mancha; frente a ellas, hay numerosas provincias de la mitad norte peninsular y de los archipiélagos con un mapa municipal muy parcelado.

En cuanto a la **administración provincial** en España hay 50 provincias, formadas por una agrupación de municipios. Hay 47 provincias peninsulares y tres insulares. La división provincial, en buena parte, es obra de **Javier de Burgos**, nombre del ministro de Fomento bajo cuyo mandato se aprobó en 1833 esa división. El órgano de gobierno de las provincias es la **Diputación provincial**.

Las comunidades autónomas son entidades político - administrativas que se crearon a raíz de la Constitución de 1978 con el objetivo de garantizar la autonomía de las distintas nacionalidades históricas y territorios de España. Existen 17 autonomías y dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla. Cada comunidad autónoma tiene su **Estatuto de Autonomía**, que recoge sus competencias y la organización de sus instituciones propias: gobierno, parlamento, tribunal de justicia..

Las competencias de las comunidades autónomas son amplias y variadas: educación, sanidad, ordenación territorial, turismo... En algunos casos también existen competencias de orden público o competencias fiscales específicas. El proceso de creación de comunidades autónomas establecido por la Constitución se llevó a cabo, en su mayor parte, en el período 1979-1983. En 1995 culmina el mapa autonómico con Ceuta y Melilla convertidas en ciudades autónomas.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional



Fuente: Instituto Geográfico Nacional

RECUERDA LO IMPORTANTE

1. La Constitución española, vigente desde 1978, es la Ley fundamental de nuestro país.
2. La Constitución recoge los derechos y los deberes de la ciudadanía.
3. La Constitución traza el sistema político de nuestro país, al indicar los principios y las instituciones que lo rigen.
4. El modelo de Estado en España es una monarquía parlamentaria bajo los principios fundamentales de soberanía nacional y división de poderes.
5. La soberanía nacional se manifiesta en las elecciones democráticas, por las que se eligen los dirigentes políticos.
6. La división de poderes supone la existencia de tres poderes independientes: poder legislativo, ejecutivo y judicial. El poder legislativo, cuya función es elaborar las leyes, reside en las Cortes, divididas en Congreso de los Diputados y Senado. El poder ejecutivo, encargado de dirigir la política interior y exterior, está en el gobierno. El poder judicial, responsable de garantizar la aplicación de las leyes, es ejercido por los jueces.
7. La estructura territorial de España se basa en los municipios, las provincias y las comunidades autónomas .
8. Los municipios son las unidades administrativas más pequeñas y tienen como competencias la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.
9. Las provincias son el resultado de una división del siglo XIX, obra de Javier de Burgos. Existen 50 provincias en España.
10. Las comunidades autónomas se crearon a raíz de la Constitución de 1978 y poseen unas amplias competencias que permite calificar a España como un Estado unitario pero descentralizado desde el punto de vista político.
11. Existe contraste entre las comunidades autónomas en función de variables como el territorio, la demografía o los indicadores socioeconómicos, lo que supone la existencia de áreas de mayor desarrollo (Cataluña, Madrid, País Vasco). Para paliar los desequilibrios existen mecanismos como el Fondo de Compensación Interterritorial o los fondos europeos.

I.2.ACTIVIDADES (...Y ahora, a trabajar y a descubrir)

- **Rellena los siguientes huecos para conocer mejor qué prevé la Constitución Española:**

La constitución de _____ es la _____ fundamental de nuestro país y marca en sus 169 _____: los _____ e _____ de nuestro sistema político, así como los _____ y _____ de la _____.

Somos un Estado democrático porque la ciudadanía participa en las _____ y porque la _____ defiende el pluralismo _____. Somos un Estado de _____ porque todos los ciudadanos y ciudadanas, así como los cargos e instituciones, están sometidos a las mismas _____.

Para evitar abusos de poder, en los sistemas _____ existe la división de poderes, de forma que estos se mantengan _____ y se controlen entre sí. Existen tres poderes: _____, _____ y _____.

La constitución recoge un amplio elenco de _____ y _____ para la ciudadanía, entre los que podemos señalar la libertad de _____, la libertad de _____, o el deber _____ (pagar impuestos).

El poder _____: elabora y aprueba las leyes. Sus representantes, elegidos por _____ universal cada cuatro años, se encuentran en las Cortes, que están divididas en dos cámaras: _____ de los Diputados y _____. El Congreso (350 diputados) _____ las leyes propuestas por el Gobierno o los partidos políticos representados en el parlamento. El Senado puede proponer cambios o enmiendas a las leyes y actúa como _____ de _____.

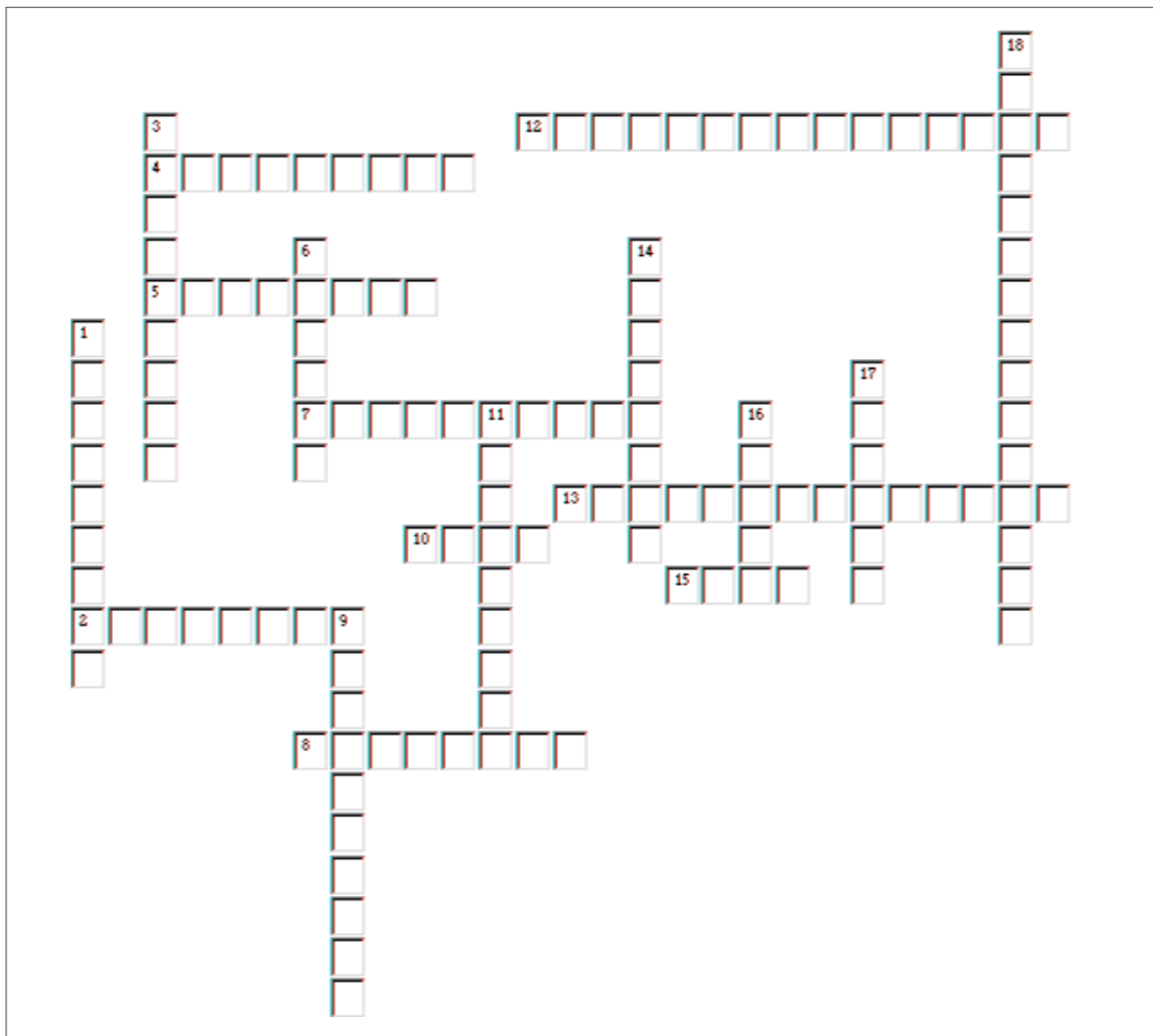
- **Leed estas oraciones en voz alta en clase y decidid si son verdaderas o falsas y por qué:**

V	F	La estructura territorial de España se basa en los municipios, las comarcas y las comunidades autónomas.
V	F	Los municipios son las unidades administrativas más grandes y tienen como competencias la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.
V	F	Las provincias son el resultado de una división del siglo XIX, obra de Javier de Burgos. Existen 50 en España.
V	F	Las comunidades autónomas no existían antes de la Constitución de 1978. Hoy poseen unas amplias competencias que permite calificar a España como un Estado unitario pero descentralizado desde el punto de vista político.
V	F	El modelo de Estado de España es una monarquía autoritaria.

- **Ahora une con flechas para que cobren sentido las ideas:**

Poder Legislativo	En nuestro país existen más de 8.100
Diputados	Elabora las leyes, reside en las Cortes, divididas en Congreso de los Diputados y Senado
Poder Judicial	Encargado de dirigir la política interior y exterior; lo ostenta el Gobierno
Municipios	Son 350. Votan las leyes propuestas por el Gobierno o los partidos políticos
Poder Ejecutivo	Es el responsable de garantizar la aplicación de las leyes; es ejercido por los jueces

- ¿Te atreves con este crucigrama? Coge una Constitución y adelante. Mejor hacerlo en equipo.



Fuente: hgeo67.wordpress.com

HORIZONTALES

2. El artículo 47 garantiza el derecho a la...
4. El artículo 27 garantiza el derecho a la...
5. En España, el rey reina pero no...
7. Los ministros del Gobierno son designados realmente por el...
8. El Presidente de Gobierno es elegido por el...
10. España es un...
12. Todo junto, procedimiento por el que puede destituirse al Presidente de Gobierno
13. El tribunal más importante de España es el Tribunal...
15. En números romanos, el artículo que garantiza la libertad de asociación.

VERTICALES

1. El Gobierno es conocido también como el Poder...
3. El artículo 16 garantiza la libertad...
6. Nombre del Rey de España.
9. Territorialmente hablando, España está compuesta por...
11. Mes en que fue aprobada la Constitución por el pueblo español.
14. En España, el rey reina pero no...
16. En números romanos, el artículo que hace referencia al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.
17. Los encargados de impartir justicia son los ...
18. El poder legislativo reside en las

(Consulta el Título II de la Constitución).

- ¿Podría ser una mujer reina de España? ¿Tiene preferencia el hombre sobre la mujer en la línea sucesoria de España? ¿Te parece bien?

(Consulta el Título III de la Constitución).

- ¿Qué son los presupuestos generales del Estado?
- Viajamos en el futuro. Han pasado 15 años y te has convertido en una persona formada, conocida y querida en toda tu provincia por tu trabajo y buen hacer. Decides que quieres ser diputado o diputada para ayudar a la gente, pero tus padres te dicen que es una locura, que tu familia es demasiado modesta para aspirar a esa meta. Con la Constitución en la mano, ¿qué les dirías?
- A pesar de lo que dijeron tus padres, has sido elegido diputado en las Cortes, pero en el partido de la oposición. En tu primera intervención, acusas al Gobierno de no gastar ni un euro en tu provincia. Un ministro te replica que te va a llevar a juicio y te va a encarcelar por tus palabras. Con la Constitución en la mano, ¿qué le dirías?

RESPUESTAS

- Escucha alguna de las canciones que se cantaban en España durante la Transición de la Dictadura a la Democracia y trata de imaginar y describir cómo podían sentirse las personas de esa época. (Prueba a reproducir 'Libertad sin ira', del grupo Jarcha; 'Para la libertad', de Joan Manuel Serrat; o 'Habla pueblo habla', de Vino Tinto). Podéis hacer una redacción o una exposición oral en clase.
- ¿Crees que 'Libertad de Expresión', publicada por el rapero El Chojín en 2018, trata de un tema parecido a las canciones de la Transición, acontecida hace algo más de 40 años? Reflexionad sobre esto.
- Si os atrevéis, cread un tema musical por grupos, del estilo que os guste, sobre la importancia y vigencia de la Constitución Española.
- Presta atención a este cuadro estadístico extraído del *Informe de la Juventud de España 2016*, del Ministerio de Servicios Sociales. La mayoría (61,8%) de los jóvenes de entre 15 y 19 años piensa que el Estado es el responsable del bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas. Sólo el 13,3% cree que la ciudadanía es responsable de su propio bienestar. ¿Tú qué piensas al respecto? Elabora un texto y argumenta tu opinión en 10 líneas.

Opiniones sobre el principal responsable del bienestar (en %)

	Género			Edad			Nivel educativo		
	Total	Hombres	Mujeres	15-19	20-24	25-29	Bajo	Medio	Alto
El Estado es el responsable del bienestar de todos los ciudadanos	63.1	61.1	65	61.8	64.1	63.2	57.4	61.3	65.3
El Estado solo es responsable del bienestar de los más desfavorecidos	18.8	20.2	17.4	16.8	19.4	20	24.6	16.5	19
Los ciudadanos son los responsables de su propio bienestar	12.1	13.4	10.7	13.3	10.9	12.1	9.9	15.1	10.8
No sabe	4.3	3.8	4.9	6.9	3.2	3.3	6.3	5.9	3
No contesta	1.7	1.4	2	1.2	2.4	1.5	1.9	1.3	2
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia. INJUVE, Informe Juventud en España 2016.

Pues consultar las siguientes páginas web pulsando sobre cada una de las opciones:

- Programa televisivo *Informe Semanal*, sobre el referéndum de 1978.
- Trabajar y jugar con la Constitución Española (página del Ministerio de Educación).
- Conocer España: una nación de contrastes (página del Ministerio de Educación).

I.3. FICHA DE AMPLIACIÓN PARA EL PRIMER CICLO DE LA ESO

“Tenemos Derechos ... y también Deberes”

Las primeras ideas políticas sobre los Derechos Humanos están relacionadas con las revoluciones políticas que tuvieron lugar en América y Europa a finales del siglo XVIII –como la Revolución Francesa- y dieron lugar a los regímenes políticos liberales, basados en la soberanía nacional, la división de poderes y las constituciones escritas. La lucha que entonces tuvo lugar para limitar el poder absoluto de los reyes inspiró las primeras declaraciones de derechos. En general, los liberales consideraban al poder absoluto de la monarquía como una fuente de riesgos para la libertad individual de los ciudadanos. Para limitarlo, crearon dos mecanismos:

- Consagrar como documento inicial de las constituciones una declaración de derechos, esto es, una relación de las garantías que los gobernantes debían otorgar para preservar la vida, la libertad y otros derechos individuales. La “Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano” de 26 de agosto de 1789, redactada durante la revolución francesa, constituye el primer documento público sobre los derechos humanos. Aunque su aplicación fue lenta y el catálogo de derechos y libertades experimentaría sucesivas ampliaciones desde entonces, constituye una valiosa referencia en la lucha por la dignidad humana.
- El otro mecanismo consistió en impedir que una sola persona o institución tuviera un poder absoluto, estableciéndose la división de poderes dentro del Estado y la independencia de unos respecto a otros (Ejecutivo, legislativo, judicial).

Desde entonces, la idea de reflejar por escrito un catálogo de derechos comunes a todas las personas se ha ido enriqueciendo, incluyendo derechos económicos y sociales que antes no eran contemplados. La mayor aportación de los regímenes democráticos –que a lo largo del siglo XX sustituyeron a los regímenes liberales- ha sido el establecimiento de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, puesto que la libertad no se garantiza si no se asegura al mismo tiempo un mínimo de igualdad. De ahí que se haya promovido una ampliación y, a la vez, una internacionalización de los derechos humanos, haciendo que éstos sean más numerosos que los que defendía la burguesía en el siglo XIX y promoviendo que sean respetados a nivel mundial y no sólo en los estados que se organizan democráticamente.

El documento más importante que se ha redactado en el siglo XX sobre este asunto ha sido la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948. En esos momentos, el mundo acababa de salir de la Segunda Guerra Mundial, que había supuesto un drama humanitario de grandes proporciones y había demostrado la capacidad de algunos regímenes políticos para llevar a cabo horrendos crímenes contra la humanidad. De ahí que la ONU, organismo internacional recién creado, promoviera esta Declaración, donde se proclama la igualdad de los seres humanos, la fraternidad entre los pueblos y los derechos mínimos que toda persona posee, otorgándoles unas características que son la garantía de su respeto y pervivencia:

- Son Inherentes o innatos al ser humano, pues forman parte de la misma naturaleza humana.
- Son Universales a todo el género humano, cualquiera sea su condición histórica, geográfica, etnia, sexo, edad o posición social.
- Son Inalienables; no se pueden quitar ni enajenar.
- Son Inviolables; no se pueden transgredir o quebrantar y, en caso de que sea así, la víctima puede exigir una reparación o compensación ante los tribunales de Justicia.
- Son Imprescriptibles: no caducan ni se pierden por el transcurso del tiempo.

ACTIVIDADES

El Título I, donde se recogen los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, es el más largo de la Constitución, por lo que aparece organizado en diversos capítulos y secciones. Debes consultarlo para responder a las siguientes cuestiones:

1. Los extranjeros gozan de los derechos y libertades establecidos en el Título I de la Constitución en los términos que establezcan los tratados y leyes. Hay, sin embargo, dos de ellos, que sólo pueden ser ejercidos por las personas que tienen nacionalidad española. Consulta el artículo 13.2 y anota cuáles son.
2. Los derechos y libertades establecidos en la Constitución se organizan en varios apartados, según se trate de derechos de cada persona, de derechos y deberes como ciudadanos o, por último, de derechos que el Estado debe intentar promover. El capítulo 2º, en su sección primera, establece los derechos y libertades fundamentales de cada persona. Consulta el texto y elabora un listado de los mismos.
3. Partiendo de la lista que has elaborado, selecciona tres derechos o libertades que te parezcan especialmente importantes y coméntalos brevemente.
4. Al igual que la Constitución establece muchos tipos de derechos, también expresa una serie de deberes u obligaciones.

Consulta la Sección 2ª del Capítulo 2º y anota cuáles son. Consulta también el artículo 39, donde existe un deber importante.

5. El capítulo Tercero establece una serie de derechos económico-sociales que obligan al Estado a actuar para que se puedan cumplir lo mejor posible. A diferencia de los anteriores, algunos de estos no están totalmente garantizados, pero los ciudadanos y ciudadanas, mediante nuestro voto, podemos elegir a aquellos gobernantes que estén más dispuestos a promoverlos. Consulta el capítulo y elabora un listado de los mismos, indicando al margen qué acciones pueden llevarse a cabo desde el poder político para que se cumplan.
6. Explica en qué consiste la institución del Defensor del Pueblo.
7. Si bien los derechos contemplados en la Constitución son inalienables, pueden ser suspendidos temporalmente cuando exista un serio peligro para la población. Consulta el artículo 55.2 y explica qué derechos pueden verse afectados cuando es necesario actuar contra el terrorismo y cómo se garantiza que esta suspensión no sea arbitraria ¿Crees que es razonable que se puedan suspender?

RESPUESTAS

I.4. FICHA DE AMPLIACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE LA ESO

“Un poder limitado al servicio del bien común”

El funcionamiento de una sociedad política tan compleja como el Estado, integrada por millones de ciudadanos, hace imprescindible la existencia de unas reglas y de un Poder que las defina, ejecute y haga cumplir, obligando a cumplirlas incluso a quienes no las aceptan voluntariamente (poder de coacción). De no existir tales normas de comportamiento, sería muy difícil organizar la convivencia y asegurar su protección. El poder político, a través de las instituciones, es el encargado de esta función primordial, teniendo como objetivos fundamentales lograr el bien común y, a la vez, garantizar los derechos de las personas.

El bien común no significa proporcionar algo idéntico a todas las personas, sino que puede definirse como el conjunto de condiciones apropiadas para que todas y cada una alcancen su bienestar particular. Tales condiciones incluyen la existencia de unos derechos comunes y garantizados, pero también la existencia o la búsqueda de la justicia, la seguridad, el bienestar socioeconómico y la convivencia pacífica. Se entiende con ello que el Estado debe facilitar las condiciones de libertad, salud, educación, seguridad, participación, etc., para que cada ciudadano procure, en armonía con los otros, lograr su bienestar particular.

Para que el poder del Estado pueda alcanzar estos objetivos tiene que cumplir al menos dos condiciones:

- Estar sometido a los ciudadanos (Soberanía Nacional)
- Estar limitado por la ley (Estado de Derecho)

El Poder Político es legal cuando se somete a la Constitución y a las leyes y es legítimo cuando se ejerce con el consentimiento de su población. Lo que hacen los ciudadanos y ciudadanas de un Estado es facilitar su convivencia creando unas instituciones y eligiendo a unos gobernantes que ejercen temporalmente ese poder en nombre de todos. Por esa razón, la propietaria del poder es siempre la ciudadanía. A este concepto se le denomina “soberanía nacional” y es uno de los fundamentos de los sistemas democráticos.

Estado de Derecho significa que el Estado está sometido a unas normas jurídicas que limitan su actuación, evitando que el poder se use de forma incontrolada. Tanto el Poder político como todos y cada uno de los ciudadanos están sometidos a las leyes (orden jurídico). La ley más importante es la Constitución, de la que dependen todas las demás. Los fundamentos o características de un Estado de Derecho son :

- El imperio de la Ley: las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ellas tanto los gobernantes como los gobernados.
- El respeto y garantía de los Derechos Humanos a través del ordenamiento jurídico.
- La división de poderes: distribución del poder del Estado en diferentes órganos, de tal manera que no se concentre en una sola institución y se evite así el abuso de poder, que sería perjudicial para los derechos y libertades. El Estado cuenta para ello con tres poderes o funciones distintas:

El Poder o la función ejecutiva pone en funcionamiento o aplica las leyes aprobadas en el Parlamento. Esta función puede ser de tipo administrativo -que es aquella que ejecuta las resoluciones adoptadas por el gobierno y se relaciona con el funcionamiento de los servicios públicos- o de tipo político, que es la que fija sus directrices de actuación. Tanto el Gobierno como la Administración son las instituciones donde reside el poder ejecutivo.

La función legislativa es aquella que produce la ley. El Poder legislativo radica en el Parlamento, donde tiene lugar el debate y aprobación de las leyes. Debido a la importancia de su función, es también el órgano más representativo de la soberanía nacional, ya que todos sus miembros son elegidos directamente por los ciudadanos y ciudadanas.

La función judicial tiene por finalidad interpretar las conductas de acuerdo con las leyes, correspondiendo a los Tribunales la misión de hacer justicia, resolviendo conflictos e imponiendo penas a quienes infringen las normas.

ACTIVIDADES

1. En el Preámbulo de la Constitución se recogen los objetivos que persigue la Nación Española. Léelo y anota cuáles son éstos.
2. ¿Quién forma la Nación española?
3. ¿Por qué la Nación española se considera soberana? ¿Cómo definirías el concepto de soberanía?

4. El Título Preliminar de la Constitución establece los principales rasgos de la estructura política del Estado y de la configuración de la sociedad española, que son desarrollados ampliamente en los Títulos siguientes. El concepto “Estado Social y Democrático de Derecho”, contenido en el artículo 1, resume la estructura política del Estado. Ayudándote de la información contenida en la propia ficha, intenta explicar qué significado tienen cada uno de estos tres adjetivos que acompañan a la palabra Estado.
5. ¿En qué consiste el pluralismo político? ¿Es importante para garantizar la democracia? Consulta el artículo 6 de la Constitución.
6. Consulta el artículo 9 y responde a las siguientes cuestiones: ¿De qué modo están limitados los poderes públicos? ¿Cuáles son sus obligaciones?
7. ¿Qué significado tiene para ti una bandera? ¿Por qué puede ser útil su utilización?

RESPUESTAS